



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 2 de septiembre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 877/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00023962-9/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Coordinadora General de Editorial Jusbaire, Dra. Alejandra García, solicita dar por finalizada la designación de Leandro Michel Montaña Herrera en la Categoría 18 ASR, a partir del 1° de septiembre del corriente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 2134/2024, que Leandro Michel Montaña Herrera se encuentra designado con Categoría 18 ASR en la Dirección Editorial Jusbaire, conforme Resolución Presidencia N° 462/2022. Se solicita dar por finalizada su designación con Categoría 18 ASR en la Dirección Editorial Jusbaire, a partir del 1° de septiembre del corriente.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Art. 1º: Dar por finalizada la designación de Leandro Michel Montaña Herrera (Legajo N° 8643) con Categoría 18 ASR en la Dirección Editorial Jusbairens dispuesta por Resolución Presidencia N° 462/2022, a partir del 1º de septiembre del corriente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección Editorial Jusbairens, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbairens.gob.ar](http://consejo.jusbairens.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 877/2024**